

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE
VALORES



Informe de Colocación de Valores Gubernamentales de Deuda Interna

Valores Acumulados al IV Trimestre 2013





GESTIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES DE DEUDA INTERNA

Al IV Trimestre del 2013 (4T2013), el acumulado del endeudamiento interno contratado por el Gobierno Central ascendió a un monto nominal de L11,330.2 millones, mediante la colocación de valores gubernamentales (bonos y letras), utilizando el mecanismo de negociación directa y subastas públicas.

RESUMEN DE COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES

(Cifras en millones de Lempiras, acumulado al 31 de diciembre de 2013)

Detalle	Bonos GDH			Deuda Agraria	Total	%
	Remanentes del 2012	Presupuesto 2013	Proyecto Penitenciario			
Monto Autorizado	L. 2,731.7	L. 9,086.0	Equivalente en Lempiras a US\$59.2	L483.3	L. 11,841.5	100%
Entradas de Efectivo	L. 851.3	L. 5,772.4	L. 0.0	L. 0.0	L. 6,623.8	56%
Pago obligaciones	L. 1,531.2	L. 2,947.6	L. 223.9	L. 3.8	L. 4,706.5	40%
Total Colocado	L. 2,382.5	L. 8,720.1	L. 223.9	L. 3.8	L. 11,330.2	96%

Nota 1: No se incluye efecto de la depreciación de la moneda sobre la disponibilidad, por las emisiones denominadas en Dólares y pagaderas en Lempiras.

Nota 2: El Proyecto Penitenciario autorizado según Decreto No.221-2012 hasta un monto de US\$59.2 millones, se encuentra en suspenso, en espera de reubicación del lugar de construcción según Decreto No.176-2013.

Nota 3: El Decreto No.170-2013 incrementó el techo de los Bonos autorizados para el 2013 (L8,486.0 millones) en L400.0 millones, para financiar el RNP y TSE.

Nota 4: El Decreto No.173-2013 incrementó el techo de los Bonos autorizados para el 2013 (L8,486.0 millones) en L200.0 millones, para dar cumplimiento al Decreto No.45-2013.

Nota 5: Se excluyen las Letras de Tesorería, en vista que su saldo no afecta el endeudamiento interno autorizado.

1. Bonos Gobierno de Honduras (Bonos GDH), L 9,086.0 millones :

L8,486.0 millones, monto autorizado para emisión de Títulos Valores en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2013, aprobado mediante Decreto Legislativo No.223-2012 el 18 de enero de 2013 y publicado en “La Gaceta” el 6 de febrero de 2013; Reglamentada con Acuerdo Ejecutivo No.040-2013 .

L400.0 millones, destinados al financiamiento del proceso electoral del 2013, de la siguiente forma: Registro Nacional de las Personas (RNP) por L127.6 millones y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) por L272.4 millones, autorizada con Decreto Legislativo No.170-2013 del 28 de agosto de 2013, reglamentada con Acuerdo No.561-2013.

L200.0 millones, destinado al financiamiento de una parte del Decreto No.45-2013, que fue autorizada por Decreto Legislativo No.173-2013 del 28 de agosto de 2013 y reglamentada con Acuerdo Ejecutivo No.644-2013.

De esta emisión, al 4T2013 se colocaron un monto en valores nominales por L 8,720.1 de los cuales de los cuales L. 5,772.4 millones (86%) de esta emisión, se realizaron a través de colocaciones directas y la diferencia por Subastas Públicas; A su vez, se emitieron L. 2,947.6 millones en emisiones en concepto de pagos de obligaciones y aportes patronales.



2. Bonos GDH - Bonos Remanentes del año 2012, L2,731.7 millones:

Se realizaron colocaciones por el monto de L2,382.3 millones de la emisión del año 2012, amparados en el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.209-2013, así como el Artículo 54 del Decreto Legislativo No.223-2012, que faculta a la SEFIN a realizar colocaciones de los saldos disponibles de las emisiones de bonos autorizados para el financiamiento del Ejercicio Fiscal 2012 (Bonos Remanentes del año 2012).

En tal sentido se realizaron pagos y negociaciones directas en efectivo con el fin que los fondos captados sean destinados a disminuir la deuda flotante y financiar el Presupuesto, según lo autorizado por Ley; se colocaron un valor nominal de L. 1,531.20 millones en pago de deuda flotante y L851.3 millones por negociaciones directas que representaron entradas de efectivo.

3. Bonos GDH – Proyecto “Complejo Penitenciario Regional”, US\$59.2 millones:

El Decreto Legislativo No.221-2013 de fecha 18 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 2 de febrero de 2013 autorizó a la SEFIN, la contratación con el Sistema Financiero Nacional para el financiamiento de US\$59,192,586.00 a ser utilizado para la compra de un terreno y las obligaciones de construcción y equipamiento del Complejo Penitenciario Regional. Dicho financiamiento estaba destinado a ser cancelado mediante la emisión de Bonos en Lempiras, al tipo de cambio de compra del BCH vigente a la fecha en que se haga efectivo el pago de la obligación, producto del calendario de actividades del Contrato.

En tal sentido en el primer trimestre se cumplió con el pago del Terreno, por un valor nominal de US\$11.0 millones equivalente a L223.9 millones al plazo de 5 años, con una tasa de interés de 12.50% anual pagadero semestralmente y capital al vencimiento, de acuerdo a lo autorizado en el Decreto en mención.

El Congreso Nacional autorizó al poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría del Interior modifique el contrato de la construcción de la cárcel, originalmente destinada a construirse en Comayagua, para que en su lugar se construyan y equipen dos centros penitenciarios: uno en Santa Bárbara y otro en El Paraíso, según Decreto No.176-2013 del 1 de septiembre de 2013.

4. Bonos Especiales de la Deuda Agraria:

Al 4T2013 la SEFIN autorizó la emisión de Bonos Especiales de la Deuda Agraria por un monto nominal de L3.8 millones, del total autorizado de L600.0 millones bajo el Decreto Legislativo No.245-2011 del 21 de diciembre de 2012, de los cuales en el año 2012 se colocaron L 116.7 millones. Las colocaciones se realizan en atención a las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional Agrario (INA), de conformidad a las Copias Autorizadas de Expropiación por Mora Agraria.

4. Letras de la Tesorería:

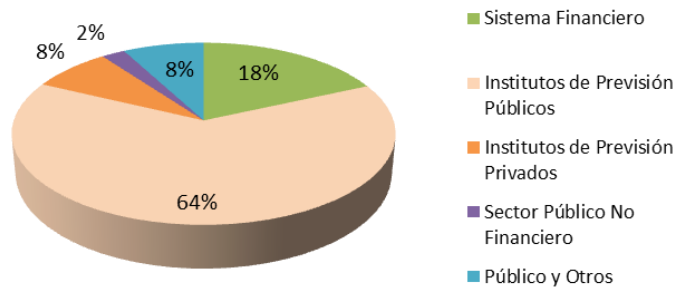
Al 4T2013 se colocaron Letras de la Tesorería en efectivo a través de una Subasta Pública de valores y colocaciones directas por un total aproximado de L. 4,650.0 millones en plazos menores de 364 días en Dólares y Lempiras, de los cuales se amortizaron en su totalidad, por lo cual existe un saldo vigente al cierre del año es de cero.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 90 de la Ley Orgánica de Presupuesto, que autoriza a la Tesorería General de la República (TGR), a colocar Letras con fecha de vencimiento antes de finalizado el presente ejercicio fiscal para el financiamiento de flujos estacionales de caja.

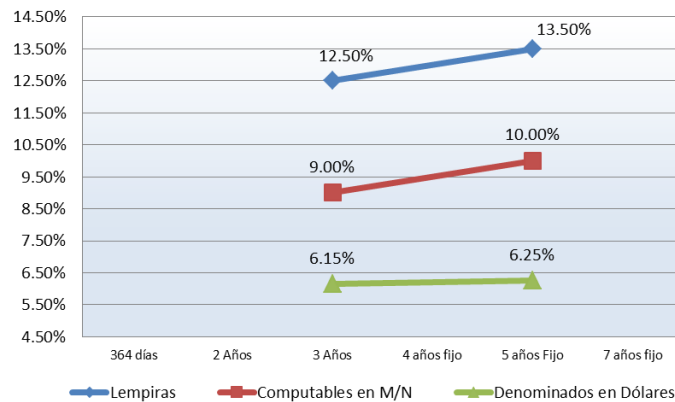


ESTADÍSTICA DE COLOCACIÓN ACUMULADA AL IV TRIMESTRE DE 2013

Tendencia de Colocación por Tipo de Tenedor



Curva de Rendimientos IV Trim 2013



Endeudamiento Interno Contratado por Tipo de Emisión

